



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13028

01/06/2017

36481

AUTOR/A: TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS); MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS); FERRER TESORO, Sonia (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

La Conferencia Sectorial de Educación planteó la necesidad de elaborar y poner en marcha el Plan Estratégico de Convivencia Escolar y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) diseña, organiza y propone actuaciones con el propósito de mejorar la convivencia en los centros escolares y facilita en su implementación los cauces necesarios, al procurar una eficaz coordinación institucional entre todas aquellas Administraciones con competencias en el ámbito educativo.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promueve este Plan Estratégico de Convivencia Escolar con el que pretende contribuir a la ampliación y mejora de las actuaciones llevadas a cabo para el cuidado de la convivencia en los centros, facilitando recursos e impulsando la implementación de aquellas actuaciones educativas que han demostrado su eficacia en entornos muy diversos y que han sido avaladas por la comunidad científica internacional, como garantes de la mejora de la convivencia y el éxito escolar. El Plan se construye desde los principios de colaboración y diálogo con todas las partes implicadas en su implementación, y contempla por ello la coordinación constante con las mismas desde su creación hasta su implementación y evaluación.

Hasta la fecha se han puesto en marcha las siguientes medidas:

M1.1. Activar el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar

M1.2. Apoyar a las administraciones educativas autonómicas facilitándoles recursos materiales y humanos para la creación, promoción y desarrollo de sus propios observatorios de convivencia escolar.

M1.3. Desarrollar propuestas metodológicas de diagnóstico y recogida de datos en tiempo real sobre la convivencia en los centros escolares.



- M1.8. Reforzar entre las funciones de la Inspección educativa , la supervisión de la convivencia en los centros educativos , el control de los planes al efecto y de los protocolos de actuación en casos de acoso y ciberacoso .
- M2.4. Implementar un Programa de Cooperación Territorial financiado por el MECD y basado en los fines de este Plan Estratégico de Convivencia Escolar.
- M2.5. Apoyar y fomentar la creación de estructuras estables de coordinación interadministrativa con y entre las Comunidades Autónomas (CC.AA.) y con y entre las distintas unidades de la Administración con competencias en materia de convivencia , fundamentalmente las pertenecientes a las áreas de Educación , Asuntos Sociales e Inmigración .
- M3.3. Realizar anualmente un Congreso Estatal de Convivencia Escolar.
- M4.5. Crear espacios de formación diversos, como jornadas, congresos, encuentros estatales, proyectos de formación en centros, cursos de formación en red...
- M5.1. Procurar la coordinación a nivel supranacional con entidades, redes y organismos internacionales.
- M5.2. Procurar la colaboración entre entidades públicas y privadas.
- M5.4. Promover la colaboración interministerial y con las CC.AA. para el desarrollo de proyectos nacionales e internacionales en el ámbito de la convivencia escolar.
- M5.7. Participar en Foros y Consejos de ámbito nacional en relación con algunos de los ejes del Plan.
- M5.9. Desarrollar programas de mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de Ceuta y Melilla.
- M6.3. Poner en marcha un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados , que podrá ser utilizado o vía mensajería instantánea.
- M6.5. Elaborar un Manual de Apoyo a Víctimas de Violencia Escolar a nivel estatal.
- M7.2. Mantener, desarrollar, divulgar y mejorar el Portal de Convivencia Escolar.
- M7.3. Crear y dinamizar espacios específicos en las redes sociales e Internet.
- M7.5. Elaborar materiales escritos y audiovisuales referidos a la convivencia escolar.



En cuanto al resto de medidas, el calendario de aplicación previsto incluye hasta el año 2020 y se está trabajando para ello con el Grupo Técnico de Convivencia de las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se coordina con los siguientes Ministerios:

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: Grupo Técnico de Educación para el seguimiento del Plan Operativo 2014-2016 de Inclusión de la Población Gitana.
- Ministerio del Interior. Plan Director: “Convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos”.
- Ministerio de Defensa: Participación en grupos de trabajo de recursos y formación.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social: a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) en el Proyecto FRIDA (Formación para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas), en el marco del Programa PROGRESS de la Comisión Europea. Igualmente se colabora con el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.
- Está prevista la “XIII Jornada Intercambia” a celebrar a primeros de octubre de 2017 en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) y la presencia de los Grupos Técnicos de las Comunidades Autónomas.

A la reunión del Grupo de Trabajo de Convivencia celebrada en el pasado mes de abril, en el marco del Plan Estratégico de Convivencia Escolar, asistieron los representantes de las Comunidades Autónomas y de Ceuta y Melilla.

Por último, cabe indicar que se ha producido un vídeo en Realidad Virtual sobre acoso escolar utilizando las tecnologías de la información.

Madrid, 28 de junio de 2017